

Las garantías en el Derecho Mercantil: Problemática actual, primera obra de la Colección Monografías, de Cuadernos de Derecho y Comercio.

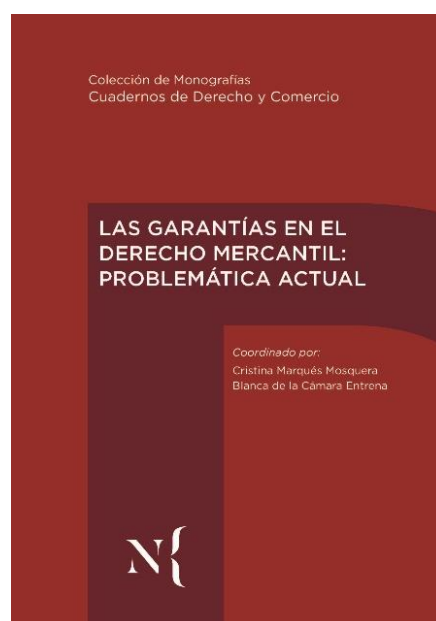
- *La obra se presenta hoy en el transcurso de una mesa redonda por la directora de la Colección y de Cuadernos de Derecho y Comercio, la notaria **Cristina Marqués Mosquera***
- *En la mesa redonda estarán presentes varios de los autores de la Monografía: **M^a del Carmen González**, catedrática de Derecho Civil Universidad de Castilla-La Mancha; **Daniel Prades**, profesor titular de Derecho Mercantil Universidad Pontificia Comillas; **Luis Hernando Cebriá**, profesor titular de Derecho Mercantil Universidad de Valencia, y **Eduardo Hijas Cid**, notario. La mesa redonda será moderada por **Blanca de la Cámara Entrena**, secretaria de la revista*

(Madrid, 22 de noviembre). **Catedráticos y profesores de Derecho Mercantil y de otras ramas del Derecho de ocho universidades, así como magistrados y notarios, hasta un total de veinticinco expertos, han contribuido con sus artículos doctrinales a la publicación de *Las garantías en el Derecho Mercantil: Problemática actual*, editada por la Fundación Notariado. Se trata de la primera obra con la que *Cuadernos de Derecho y Comercio* inicia su ‘Colección Monografías’ con el objetivo de abordar temas de interés y actualidad del Derecho Mercantil con rigor técnico y visión crítica.**

Desde distintas perspectivas, y a lo largo de casi mil páginas, sus veintitrés capítulos abordan cuestiones y problemas que plantean las garantías en el Derecho en el momento actual. El contenido temático se distribuye en cinco partes: El Derecho de propiedad como garantía, las garantías personales, las garantías reales, las garantías prestadas por entidades financieras y aseguradoras y, finalmente, las garantías en la legislación concursal y tributaria.

El Derecho de propiedad como garantía

La primera parte, “Derecho de propiedad como garantía”, está compuesta por tres artículos en los que se abordan figuras como el *leasing*, la *fiducia cum creditore* y las diferentes cuestiones que plantean la venta y la opción de compra en garantía. En el caso del *leasing*, un contrato polémico y muy litigioso en la práctica, el propósito del trabajo de **Francisco González Castilla**, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia, es determinar el contenido efectivo de la propiedad de la financiera y los límites que deben derivarse de su función de garantía partiendo de la lógica interna de los propios pactos contractuales. En cuanto a la *fiducia cum creditore*, el artículo escrito por **Luis Hernando Cebriá**, profesor titular de la misma universidad,



destaca las limitaciones del Derecho contractual para dar cabida a esta figura, y, más aún, a la llamada venta en garantía. El profesor Hernando Cebriá aboga por mantener la *causa fiduciae* fuera de este marco, sobre la base del deber de lealtad y la transmisión del dominio como elementos centrales del constructo jurídico. En el capítulo “La opción de compra en garantía y sus pactos asociados”, el notario **Jesús Leonart Castro** analiza la viabilidad de acudir a la opción de compra sobre inmuebles del deudor con finalidad de garantía, su funcionamiento, naturaleza jurídica y relación con la prohibición del pacto comisorio.

Garantías personales

La segunda parte, “Las garantías personales”, está compuesta por cuatro capítulos en los que se analizan este tipo de garantías partiendo de la fianza y su problemática actual para ahondar en diversas figuras muy utilizadas en el tráfico mercantil, como las garantías a primer requerimiento, las cartas de patrocinio o las conocidas como ‘garantías negativas’. **Ana Isabel Berrocal**, profesora de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid, analiza precisamente algunas consideraciones del régimen jurídico de la fianza mercantil, entre otras las consecuencias del pago realizado por el fiador y el ejercicio de las acciones de reembolso y subrogación. **Rafael Marimón Durá**, catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Valencia, se detiene en la garantía independiente o a primer requerimiento y analiza, entre otros aspectos, las analogías y diferencias que presenta con otros contratos, como la fianza, el seguro de caución o el crédito documentario. Por su parte, **Jaime Alcalde Silva**, profesor asociado de Derecho Privado en Pontificia Universidad Católica de Chile, ofrece una configuración general sobre las características de las cartas de patrocinio y la función que desempeñan como garantía ejecutoria para permitir su ejecutoriedad fundamentalmente referenciada al derecho español. La segunda parte se cierra con el artículo “Las garantías negativas en el Derecho español”, del profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid **Miguel Martínez Muñoz**. El texto presenta las principales estipulaciones que constituyen garantías negativas, su función y los problemas a los que se enfrentan los acreedores en este contexto, fruto de la posible calificación como administradores de hecho.

Garantías reales

“Las garantías reales” es el título general de la tercera parte, la más extensa de la Monografía. En ella se analizan diversas cuestiones relacionadas con esta tipología, entre otras: las posibilidades de ejecución alternativas de garantías reales y el pacto comisorio, por la catedrática de Derecho Civil Universidad de Castilla-La Mancha, **Encarnación Cordero Lobato**. Junto a ella, otros once autores, Fernando de la Cámara García, Juan Madridejos Velasco, Luis Alberto Álvarez Moreno, Eduardo Hijas Cid, Emilio González Bou, Tomas Viña Almunia, Jaume Martí Miravalls, Daniel Prades Cutillas, Teresa Rodríguez de las Heras Ballel, Ricardo Cabanas Trejo y Víctor Asensio Borrellas se detienen en tipos específicos de prenda con una reflexión sobre las particularidades que plantea cada una de ellas (la prenda sobre créditos futuros, sobre saldos de derechos bancarios, de acciones, etc.), además de profundizar en el derecho de anticresis, la modernización de las garantías mobiliarias que preconiza la Ley Modelo de Naciones Unidas o cómo la misma podría encajar en nuestro ordenamiento jurídico.

Garantías prestadas por entidades financieras y aseguradoras

Los capítulos XVIII, XIX y XX se refieren a las garantías prestadas por las entidades financieras y aseguradoras en la contratación mercantil, tanto avales, como seguros de caución y seguros de crédito. Con respecto a los avales bancarios, el notario de Gáldar, **Juan Enrique Costa**, no solo se detiene en estas figuras, sino también en la de las contragarantías, que tratan de cubrir al banco avalista frente al incumplimiento del deudor y consecuente ejecución del aval. Por su parte, **Pablo Ricardo Girgado Perandones**, profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Rovira i Virgili, profundiza en los seguros de caución y de crédito, y, finalmente, **María del Carmen González Carrasco**, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha, aborda con carácter específico las garantías de devolución de las entregas a cuenta del precio en las viviendas en construcción y las contragarantías que prestan, a su vez, los beneficiarios de las garantías bancarias.

Garantías en la legislación concursal y tributaria

Por último, “Las garantías en la legislación concursal y tributaria” pone el foco en la problemática que plantean las garantías en el concurso de acreedores y, en concreto, en el funcionamiento de la rescisión concursal de las mismas, así como en la tributación tanto de las garantías civiles como mercantiles, analizando los distintos supuestos. Los tres expertos que abordan estos temas en los tres últimos capítulos de la Monografía son: **Nuria Fachal Noguer**, magistrada especialista del CGPJ en asuntos propios de lo Mercantil; **Ignacio Sancho Gargallo**, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y **Diego Marín-Barnuevo Fabo**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario, de la Universidad Autónoma de Madrid, y *Of counsel* en Pérez-Llorca.

Para más información:

Francis Ochoa

Fchoa@fundacionnotariado.org

607.140.782